UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 014-2023-FCE-D

Ayacucho, 01 de febrero de 2023

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 3572-2022 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Miguel Ángel LEÓN JUICA, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un proyecto de tesis titulado: EL JUEGO INFANTIL Y LA SOCIALIZACIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMARIA. AYACUCHO, 2022, asesorado por el Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ y solicita su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, el proyecto de tesis que cuenta con opinión favorable se aprueba con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora con dictamen Nº 004-2022-CD/PT-DAECH-UNSCH de fecha 27 de diciembre de 2022, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ (presidente) y Dr. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA (miembro) por la aprobación del proyecto para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **EL JUEGO INFANTIL Y LA SOCIALIZACIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMARIA. AYACUCHO, 2022**, presentado por el Sr. **Miguel Ángel LEÓN JUICA**, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

OOREGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Primaria
Dr. Alejandro M. HUAMÁN DE LA CRUZ
Dr. Erik A. GUTIÉRREZ GARCÍA
Dr. Guido A. PÉREZ SÁEZ
Tesista
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BARROCAL ORDAYA
DECANO